



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18787

DECRETO N° 15696 / 2018

ARICA, 5 de Noviembre de 2018.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CAMA BEIZAGA JUAN CARLOS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

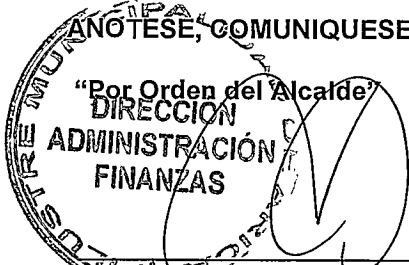
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18787				
Actividad Económica	VENTA DE ART. ELECTRODOMESTICOS Y ELECTRONICOS, PERFUMERIA Y VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 650 LOCAL 13				
Nombre del Contribuyente	CAMA BEIZAGA JUAN CARLOS				
Rut	10059414-5				
Dirección Particular	ESMERALDA 681				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/10/2018	Otorgación N°	2-18787	Fecha	26/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

